

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

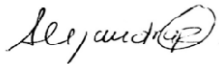
FECHA: 2020-10-01

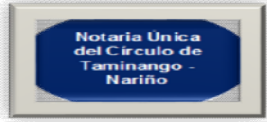
Página 1 de 24

**PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN POR CONTAGIO DE
CORONAVIRUS (COVID-19) EN TRABAJADORES**



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TAMINANGO-NARIÑO

Elaborado por:  Alejandra María Ordoñez Coordinadora SG-SST	Revisado por: Wilma Darney Idrobo Representante Legal	Aprobado por: Wilma Darney Idrobo Representante Legal
---	---	---



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 2 de 24

1. OBJETIVO:

Implementar medidas de Bioseguridad en el marco de la Pandemia COVID-19, con el fin de disminuir la transmisión del virus de humano a humano en la ejecución de diferentes actividades.

Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño, proponiendo las medidas a seguir determinadas por las autoridades sanitarias.

2. ALCANCE:

Aplicable para LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE TAMINANGO-NARIÑO, así como todo el personal, tanto propio, como terceros y usuarios.

3. DEFINICIONES:

Afectado: Persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública y la sanidad animal y vegetal.

Aislamiento: Separación de un individuo de las demás personas, animales, plantas o vegetales enfermas, mercancías, paquetes postales y medios de transporte afectados, con objeto de prevenir la propagación de una infección y/o contaminación.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Caso sospechoso: Persona con resfrío fuerte (fiebre cercana a 38° C, tos, respiración agitada sin esfuerzo previo, dificultad para respirar, otros relacionados) y que haya viajado a países con transmisión de coronavirus hasta 14 días de la aparición de las molestias respiratorias.

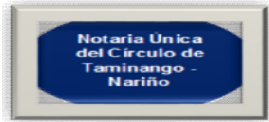
Persona con resfrío fuerte (fiebre cercana a 38° C, tos, respiración agitada sin esfuerzo previo, dificultad para respirar, otros relacionados) y que haya estado en contacto con posibles casos de coronavirus.

Caso Probable: Un caso sospechoso con resultado de laboratorio a COVID-19 indeterminado o con prueba positiva en un ensayo de pan-coronavirus (pruebas para detección genérica de coronavirus).

Caso confirmado: Una persona con confirmación de laboratorio de la infección COVID-19, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Caso descartado: Negativo para laboratorio para infección COVID-19

Contacto: Es una persona que ha interactuado, convivido, trabajado con personal sanitario infectado, ha visitado a pacientes infectados, que ha compartido el mismo entorno cerrado que ellos (ej. aula, transporte, domicilio) o prestada atención directa a pacientes infectados por el COVID-19.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 3 de 24

Coronavirus: Grupo de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta infecciones graves.

CORONAVIRUS COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos. El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días (Res. No. 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social). Algunos coronavirus tienen la capacidad de transmitirse a las personas. Se piensa que los primeros casos humanos se debieron al contacto con un animal infectado. De persona a persona se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y contacto con fómites (es cualquier objeto carente de vida o sustancia que, si se contamina con algún patógeno viable, tal como bacterias, virus, hongos o parásitos, es capaz de transmitir la infección a los humanos). Hasta al momento, no hay evidencias de que se pueda transmitir desde personas infectadas asintomáticas. (Fuente Propia).

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Enfermedad Laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Fuente: Min. salud – Propia).

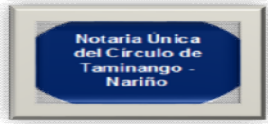
Entidad Prestadora De Servicios De Salud (EPS): Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Material Contaminado. Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Normas de bioseguridad: Son las normas de precaución que deben aplicar los trabajadores en áreas asistenciales al manipular sangre, secreciones, fluidos corporales o tejidos provenientes de todo paciente y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de salud ocupacional.

Residuos Peligrosos. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 4 de 24

MINSA: Ministerio de Salud

4. RESPONSABILIDADES:

NOTARIA:

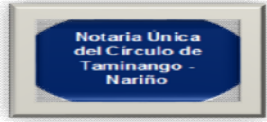
- ♣ Adoptar y adaptar las normas contenidas en el presente protocolo de bioseguridad.
- ♣ Replicar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
- ♣ Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que asistan en las instalaciones o lugares de trabajo.
- ♣ Reportar a las autoridades de salud del orden Nacional, Departamental y Municipal, a la ARL y EPS, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.
- ♣ Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para colocar en marcha las acciones establecidas en el presente protocolo.
- ♣ Oficializar políticas que alienten a los colaboradores enfermos a quedarse en casa sin temor a represalias.
- ♣ Determinar mecanismos de apoyo emocional a las personas trabajadoras.
- ♣ Garantizar el suministro de elementos de protección.
- ♣ Capacitar a sus trabajadores y contratistas las medidas indicadas de este protocolo
- ♣ Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL POSITIVA, para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.

ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES:

- ♣ Apoyar al empleador o contratante en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las Entidades Promotoras de Salud en lo relacionado actividades de promoción y prevención de la salud.
- ♣ Brindar asistencia técnica al empleador o contratante para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.

RESPONSABLE DEL SG-SST.

- ♣ Gestionar las actividades de seguridad y salud en el trabajo que sean necesarias para la prevención del riesgo de contagio de COVID-19 entre los colaboradores de la Notaría.
- ♣ Capacitar y entrenar a los colaboradores de la Notaría, frente a los riesgos y acciones de prevención para disminuir el riesgo de contagio del COVID-19.
- ♣ Apoyar las actividades promoción y prevención.
- ♣ Documentar las medidas sanitarias implementadas.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 5 de 24

- ♣ Realizar mediciones de temperatura a todo el personal en el momento de ingresar a la Notaría.
- ♣ Mantener un registro de ausencias por gripe o COVID-19.
- ♣ No permitir el ingreso de personas que hayan tenido contacto con personas positivas para COVID-19, sin haber sido evaluadas previamente por su entidad de salud.

COPASST Vs VIGIA OCUPACIONAL

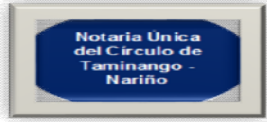
- ♣ Gestionar con la Notaría, los recursos humanos necesarios para la promoción, prevención y control de riesgos de contagio del virus SARS-CoV-2 Coronavirus (COVID-19).
- ♣ Apoyo en el control y seguimiento del protocolo de bioseguridad, prevención y promoción para la prevención del Coronavirus (COVID-19).
- ♣ Realizar inspecciones de seguridad.

COLABORADORES:

- ♣ Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por La Notaría Única del Circuito de Taminango-Nariño durante el tiempo que permanezca en las instalaciones la misma o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores.
- ♣ Hacer uso adecuado de los elementos de Protección e Insumos dispuestos para minimizar el riesgo de contagio y dar la disposición final de acuerdo con este protocolo.
- ♣ No asistir a su puesto de trabajo ante cualquier indicio o sospecha de problemas respiratorios, resfriado o gripe, en este caso comunicar de manera inmediata ya sea por vía telefónica, correo electrónico, whatsapp a su Jefe Inmediato quien será el responsable de dar la autorización y posteriormente reportar al Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo para el respectivo seguimiento a las condiciones de salud del trabajador.
- ♣ Reportar a la persona encargada de seguridad y salud en el trabajo los posibles síntomas relacionados con el SARS-CoV-2 Coronavirus (COVID-19) que pueda presentarse antes, durante y después de la ejecución de sus actividades y reportarlo a la APP. y d
- ♣ Cumplir con las normas, procedimientos, instructivos y políticas preventivas que la Notaría haya creado para la prevención del SARS-CoV-2 Coronavirus (COVID-19).
- ♣ Participar en las actividades de prevención que programe la Notaría.

USUARIOS PORVEEDORES, PARTES INTERESADAS:

- ♣ Informar previamente al centro de trabajo, la visita o labor a realizar para aplicar el protocolo descrito en el presente documento.
- ♣ Informar previamente si viene de algún sitio donde exista o haya la sospecha de existencia del COVID19.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 6 de 24

- ♣ Abstenerse de visitar La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño, si tiene algún síntoma de afección respiratoria, resfriado o gripe con el fin de evitar la propagación de virus que afecten la salud de las personas que se encuentren alrededor.

5. MARCO NORMATIVO

- CIRCULAR PCSJC20-6
- CIRCULAR 0017 DE 24 DE FEBRERO DE 2020
- CIRCULAR 0018 DE 10 DE MARZO DE 2020
- CIRCULAR 0362 DE 29 DE MAYO DE 2020.
- RESOLUCIÓN 0666 DE 24 ABRIL DE 2020.
- RESOLUCIÓN 03525 DEL 25 ABRIL DEL 2020
- RESOLUCIÓN 04243 DEL 29 MAYO DEL 2020

6. MEDIDAS PREVENTIVAS.

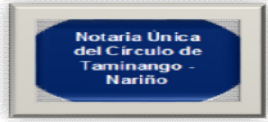
Mediante el presente documento **LA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TAMINANGO-NARIÑO**, adopta el siguiente procedimiento de trabajo seguro, con el fin de realizar y/o reforzar las actividades de control frente al SARSCoV-2 CoVid-19, teniendo en cuenta que **LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** ha adopto la **RESOLUCIÓN 03525 DEL 25 ABRIL DEL 2020** “Los notarios prestarán el servicio público notarial en los términos previstos en la presente Resolución y, en todo caso, deberán continuar implementando las medidas establecidas en la Instrucción Administrativa 04 del 16 de marzo de 2020, a excepción del servicio a domicilio, en las condiciones del artículo anterior. A su vez, deberán dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 000666 de 24 de abril de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.”

El presente protocolo se basa en la identificación efectiva para adoptar las siguientes medidas generales en las actividades a realizar por La NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TAMINANGO-NARIÑO.

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre de la Empresa	Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño
Nit	30.725.266-3
Actividad Económica	Actividades jurídicas
Departamento Sede Principal	Nariño
Municipio Sedes	Taminango
Teléfono	3206765447
Representante Legal	WILMA DANNEY IDROBO MARTINEZ
Correo	unicataminango@supernotari
Horario:	Lunes a viernes de 8 am a 13:00

La NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TAMINANGO-NARIÑO, promocionara entres sus trabajadores y usuarios los siguientes temas con el fin de evitar la propagación del virus COVID-19:

- Lavado de Manos
- Distanciamiento Social
- Uso de tapabocas



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 7 de 24

6.1. LAVADO DE MANOS:


El lavado de manos es una forma eficaz de prevención del Covid-19, y para esto se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ♣ Se debe priorizar el lavado de manos, el gel antibacterial se puede realizar cuando no tengamos disponible los elementos para el lavado.
- ♣ La Notaria Única del Circulo de Taminango-Nariño cuenta con los insumos para realizar la higiene de agua limpia, jabón y toallas desechables.
- ♣ La Notaria Única del Circulo de Taminango-Nariño ha implementado una rutina de lavado de manos, al ingreso del personal, durante la jornada laboral (cada que se atiende un usuario y/o cada 2 horas) y antes de salir de La Notaria Única del Circulo de Taminango-Nariño.
- ♣ Los trabajadores deberán lavarse las manos con abundante agua, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables), donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos y seguir los pasos del correcto lavado de manos ya socializado con los trabajadores.
- ♣ La Notaria Única del Circulo de Taminango-Nariño ubicará en el lavamanos de las sede, la técnica correcta del lavado de manos.
- ♣ El lavado de manos se debe realizar cuando: Se llega y sale de la sede de trabajo, después de realizar limpieza y desinfección, al estornudar y toser, antes y después de consumir alimentos, antes y después de utilizar el baño, al manipular dinero o intercambiar objetos, al llegar a casa.

¿Cómo lavarse las manos?

¡LÁVESE LAS MANOS SI ESTÁN VISIBILMENTE SUCIAS!

DE LO CONTRARIO, USE UN PRODUCTO DESINFECTANTE DE LAS MANOS

 Duración del lavado: entre 40 y 60 segundos



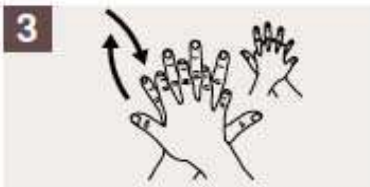
Mójese las manos.



Aplique suficiente jabón para cubrir todas las superficies de las manos.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



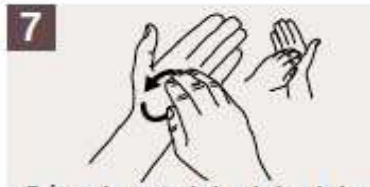
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos.



Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, fróteselo con un movimiento de rotación, y viceversa.



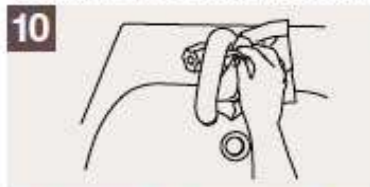
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



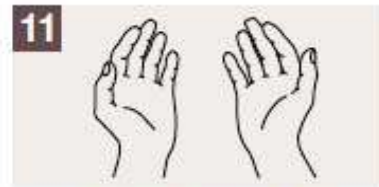
Enjuáguese las manos.



Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



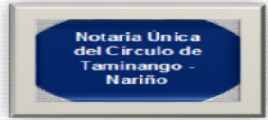
Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del paciente
Alianza mundial en pro de
una atención de salud más
segura

SALVE VIDAS
Límpiese las manos



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 9 de 24

♣ **DISTANCIAMIENTO SOCIAL**

La NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE TAMINANGO-NARIÑO, se compromete a garantizar el distanciamiento físico de 2 metros por medio de estas acciones:

- ♣ Promoveremos el distanciamiento físico con personas fuera de las casas y frente a frente con otras personas en lugares públicos como ascensores, porterías, entre otros.
- ♣ Dentro de las instalaciones de La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño queda prohibido el dar la mano, besos, o abrazos.
- ♣ Los trabajadores deberán permanecer al menos a 2 metros como mínimo de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- ♣ Se deberá tomar distanciamiento al momento de consumir alimentos.
- ♣ No se permitirán reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño aprovechará las ayudas tecnológicas con el fin de evitar reuniones presenciales.
- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño realizará recomendaciones permanentes con el fin de mantener distanciamiento físico tanto en las áreas de trabajo, como en todos los lugares donde puedan tener encuentro con otras personas esto con el fin de prevenir la propagación del virus COVID 19.

♣ **MANEJO DE LOS TAPABOCAS:**

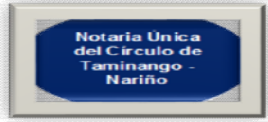
El uso del tapabocas es obligatorio en el transporte Público y en áreas con influencia masiva de personas.

El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infecciones.

Siempre se debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

Pasos para la colocación y retiro del tapabocas convencional

- ♣ Lávese las manos antes de ponerse el tapabocas.
- ♣ El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- ♣ Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- ♣ Se debe poner ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- ♣ La cara del tapabocas con color (impermeable) deber mantenerse como cara externa.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

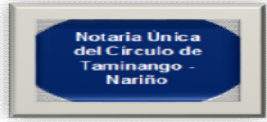
CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 10 de 24

- ♣ Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firme.
- ♣ Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- ♣ No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- ♣ El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- ♣ Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- ♣ Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- ♣ No reutilice el tapabocas.
- ♣ Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- ♣ El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- ♣ **NORMAS DE BIOSEGURIDAD GENERALES.**
- ♣ Todas las personas que ingresen a La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño Única del Círculo de Taminango-Nariño, deberán usar tapabocas.
- ♣ Todos los procedimientos documentales y de facturación se realizaran a una distancia no menor a dos metros entre el funcionario y el usuario.
- ♣ Antes del ingreso a las Instalaciones de La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño, los usuarios deberán desinfectarse los zapatos y lavarse las manos en los puntos de limpieza designados. Igualmente, el cliente tendrá acceso a Alcohol en spray y/o gelantimateria, para aplicación de manos, localizados en la sala de espera.
- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño no permitirá bajo ningún caso aglomeraciones ya que el ingreso será restringido al número máximo seguro de personas.
- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño, ha provisto de avisos informativos en las salas de espera que ilustran la aplicación correcta de la higiene respiratoria y lavado de manos, y otra información relevante frente al contagio del COVID-19.
- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño realizará limpieza y desinfección de elementos de manipulación y superficies en contacto con usuarios y personal, antes de la apertura, durante la jornada y al finalizar la jornada laboral.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 11 de 24

♣ ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño entregará a sus trabajadores los elementos de protección personal, además de garantizar su disponibilidad y la entrega continua de los mismos.
- ♣ Los Elementos de protección personal a entregar por La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño serán:

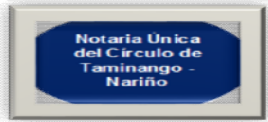
EPP	PROTECCIÓN FACIAL	PROTECCIÓN RESPIRATORIA		PROTECCIÓN MANOS	PROTECCIÓN CUERPO	PROTECCIÓN PIES
CARGO	MASCARA FÁCIAL	TAPABOCA ANTIFLUIDO Y/O CONVENCIONAL	TAPABOCAS INDUSTRIAL	GUANTES DE PLÁSTICO	DELANTAL ANTIFLUIDO	ZAPATO ANTIDESLIZANTES
CARGOS ADMINISTRATIVOS		X				
EN EL MOMENTO DE HACER EL ASEO	X		X	X	X	X

- ♣ El uso de guantes de látex o nitrilo solo serán usados si se va a manipular elementos como residuos, limpieza o desinfección de áreas de trabajo.
- ♣ Se llevará registro de entrega de Elementos de Protección Personal, esto con el fin de evidenciar las respectivas entregas.
- ♣ Los Elementos de Protección Personal no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño destinará un lugar adecuado para que cada trabajador guarde sus respectivos Elementos de Protección Personal.
- ♣ El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- ♣ Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

♣ MATERIAS PRIMAS E INSUMOS:

Para cumplir a cabalidad el presente protocolo de Bioseguridad, La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño Única de Taminango-Nariño utilizará los siguientes elementos en sus instalaciones:

- Alcohol etílico 70%
- Gel antibacterial y/o alcohol glicerinado (80-95%)
- Hipoclorito al 5%
- Atomizador
- Jabón líquido
- Jabón en barra
- Toallas desechables



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 12 de 24

- Detergente

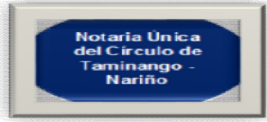
La empresa garantiza las condiciones de calidad e higiene de los elementos de aseo y desinfección durante su almacenamiento

7. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL

- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño ha identificado en su población laboral personas de alto riesgo en contagio por edad o patologías existentes. Estas personas no serán llamadas a trabajar presencialmente.
- ♣ Así mismo, La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño ha identificado el riesgo de contagio de cada trabajador de acuerdo a sus características, labores y jornada de trabajo, para poder aplicar con mayor rigor la auditoría del cumplimiento de este protocolo en el personal de mayor riesgo de contagio. (SGSST-FT-030).
- ♣ Todas las personas que puedan realizar su trabajo desde casa no serán llamadas a trabajar presencialmente.

8. PROVEEDORES Y USUARIOS:

- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño entenderá en horario continuo de lunes a viernes de 8:00 a las 13:00 horas.
- ♣ Todas las personas que ingresan a las Notaria, deberán acatar las normas de seguridad establecidas dentro de las instalaciones de La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño.
- ♣ Antes del ingreso de trabajadores, proveedores, usuarios y visitantes, La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño ÚNICA DEL CIRCULO DE TAMINANGO- NARIÑO, ha dispuesto un punto de limpieza y desinfección donde las personas que ingresan serán informadas del proceso de desinfección de zapatos, lavado de manos con agua y jabón y/o alcohol glicerinado y toma de temperatura corporal antes de ingresar al área correspondiente.
- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño deberá registrar en un formato que incluye una declaración de síntomas de la persona que se presentan en la misma. (Anexo formato de síntomas de usuarios).
- ♣ Se prohíbe el ingreso a las instalaciones de personas con síntomas de gripa o cuadros de fiebre mayores a 38 grados.
- ♣ Durante la permanencia en las instalaciones de La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño, el usuario deberá ubicarse en los lugares asignados que garanticen una distancia mínima de dos metros entre personas, los cuales están debidamente marcados y señalados.
- ♣ Los usuarios y proveedores deben llevar sus propios EPP (tapabocas). No se permite el ingreso sin el tapabocas.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 13 de 24

8.1. CLIENTES Y USUARIOS.

- ♣ El usuario de La Notaria Única del Circulo de Taminango-Nariño Única del Circulo de Taminango-Nariño, deberá estar a una distancia inferior a los 2 metros, para esto se ha señalado en el piso, el lugar donde el cliente debe esperar.
- ♣ Para recibir dinero y devolver cambio, se utilizará una bandeja de recepción de dinero, la cual será sujeta a desinfección en cada uso.
- ♣ Todos los elementos utilizado por los clientes y/o usuarios, deberán ser desinfectados (lapiceros, hojas, sillas, entre otros).
- ♣ El funcionario de la Notaria atiende público deberá realizar el lavado de manos cada vez que sea atendido un clientey/o cada 2 horas.
- ♣ Todo el personal estará sujeto a medidas de higiene respiratoria.
- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño ha ubicado pañuelos y canecas de residuos rotuladas para la disposición de desechos biológicos.

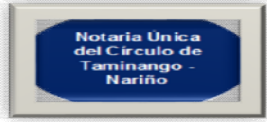
MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A DOMICILIO

En el evento que la notaría preste el SERVICIO A DOMICILIO, se deberá hacer uso obligatorio de los siguientes implementos y han de adoptarse las siguientes recomendaciones para mitigar los factores de exposición al que se pueda ver sometido:

- ♣ El trabajador encargado de realizar el domicilio en lo posible, en lo posible debe lavarse las manos con agua y jabón al ingresar a la casa en su defecto desinfectar las manos con Alcohol.
- ♣ Si el servicio se presta en una casa, se deberá preguntar si hay alguna persona enferma o si se han de tener precauciones especiales para proceder. En el evento en que esta situación se presente, el trabajador ha de informar de forma inmediata a su jefe inmediato para determinar su proceder.
- ♣ Si el trabajador presenta algún síntoma asociado al COVID-19, deberá abstenerse de efectuar el servicio a domicilio. En tal evento, deberá informar a su jefe inmediato para que adopte de forma inmediata las medidas a las que haya lugar.
- ♣ El trabajador no deberá saludar o despedirse de mano a las personas a las que se le preste el servicio.
- ♣ El trabajador debe mantener una distancia mayor o igual a dos metros entre su persona y el usuario para mitigar los factores de exposición.
- ♣ Se debe evitar al máximo la interacción cercana con las personas que se les preste el servicio.
- ♣ Finalizado el servicio el funcionario deberá lavar y desinfectar sus manos y los demás elementos utilizados.

PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTURA DE LA HUELLA DACTILAR.

- ♣ Ubicar el biométrico alejado de la luz solar.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 14 de 24

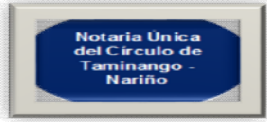
- ♣ El usuario debe ubicarse entre 40 y 50 cms en posición recta frente al funcionario de la Notaria.
- ♣ Los usuarios debe lavarse las manos antes del uso del captor del Biométrico, asegurarse de que las manos estén completamente secas antes de usar el captor.
- ♣ El captor biométrico deberá ser previamente desinfectado con el uso de Alcohol isopropílico (especial para equipos electrónicos), con paños suaves y húmedos, sin pelusa.
- ♣ Debe realizar el cotejo teniendo en cuenta el procedimiento para captura de la huella dactilar.
- ♣ Luego de llevarse a cabo el cotejo, el funcionario de la notaría que ejecutó la limpieza, deberá lavarse las manos después de desinfectar el terminal.
- ♣ El uso de sensores de huella solamente debe ser utilizado por personal autorizado designado por el notario. De esta manera el número de personas que tengan contacto físico directo con estos equipos es mucho menor.

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMETRICOS.

- ♣ No es necesario desconectar el Biométrico.
- ♣ Lavarse las manos antes de realizar la limpieza y desinfección del Biométrico.
- ♣ Sobre un paño abrasivo rociar Alcohol isopropílico.
- ♣ Limpiar las superficie del captor biométrico y deje el paño sobre este por unos minutos.
- ♣ Es necesario limpiar y desinfectar el biométrico después de cada cortejo.
- ♣ No rociar liquido directamente al Biométrico
- ♣ No usar paños abrasivos.
- ♣ Lavarse las manos después de realizar la limpieza y desinfección del Biométrico.

9. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL LUGAR

- ♣ La Notaria Única del Circulo de Taminango-Nariño proveerá los siguientes elementos de protección personal al personal de servicios generales:
 - Guantes
 - Tapabocas
 - Bata
 - Cofia
 - Mascara facial.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 15 de 24

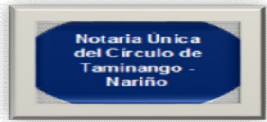
- ♣ Los trapos y traperos serán exclusivos por áreas: área administrativa, cocina, baños y demás elementos. Los trabajadores se desinfectarán entre un ambiente y otro y al finalizar la totalidad del área respectiva las escobas se les pondrá una franela con el fin de no levantar partículas.
- ♣ Se realizará el proceso de limpieza en dos fases:

Lavado: en donde se remueven materia orgánica e inorgánica, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar suciedad por arrastre.

Desinfección: una vez la superficie este limpia, se aplican productos desinfectantes a través de rociadores o trapeadores.
- ♣ La frecuencia de limpieza será antes de abrir y después de cerrar para lavado y desinfección y de cada tres horas para desinfección. Se llevará un formato de registro de limpieza controlado por la Secretaría quien verificará para garantizar la ejecución de la misma.
- ♣ La frecuencia de limpieza para lavado y desinfección será antes de abrir y después de cerrar y cada tres horas para desinfección. Se llevará un formato de registro de limpieza.
- ♣ El personal responsable de hacer la limpieza deberá seguir las indicaciones del fabricante frente a su almacenamiento, tiempo de acción, forma de aplicación y demás indicaciones para garantizar la desinfección de las áreas y superficie.
- ♣ La Notaria Única del Circulo de Taminango-Nariño, adoptará las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Alcaldía de Pasto, así:

TABLA DE DOSIFICACIÓN CON HIPOCLORITO (5,25%) SECRETARIA DE SALUD – ALCALDÍA DE PASTO				
ELEMENTO A DESINFECTAR	CANTIDAD DE AGUA	CANTIDAD DE HIPOCLORITO	TIPO DE ACCIÓN	FORMA DE APLICACIÓN
UTENSILIOS Y EQUIPO	1 LITRO	3 ml	8 - 10 min	INMERSIÓN ASPERSIÓN
SUPERFICIES	1 LITRO	4 ml	10 - 15 min	DIRECTO
PAREDES PISOS Y TECHOS	1 LITRO	6 ml	10 - 15 min	DIRECTO ASPERSIÓN
BAÑOS	1 LITRO	8 ml	10 - 15 min	ASPERSIÓN
ELEMENTOS DE ASEO	1 LITRO	4 ml	10 - 15 min	INMERSIÓN
AMBIENTES	1 LITRO	6 ml	10 - 15 min	ASPERSIÓN

- ♣ El personal de limpieza deberá realizar de manera inmediata la limpieza y desinfección de las áreas donde estuvo el trabajador con sospecha de caso y zona de aislamiento adecuada por la empresa.
- ♣ El personal de limpieza todos los días al finalizar la limpieza de cada una de las áreas deberá lavar el material de trabajo, así:



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

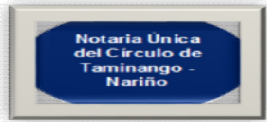
FECHA: 2020-10-01

Página 16 de 24

- ✓ Limpiar con agua y detergente.
- ✓ Enjuagar y aclarar.
- ✓ Desinfectar
- ✓ Realizar desinfección del material de trabajo
- ✓ Posteriormente secar los elementos de aseo y almacenar.

10. MANEJO DE RESIDUOS

- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño hará entrega de los elementos de protección necesarios para el manejo de residuos (protección respiratoria, guantes de plástico, cofia, delantal anti fluido).
- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño garantizará la capacitación en el uso adecuado de los elementos de protección entregados.
- ♣ El personal de limpieza deberá asegurarse de tener todos los elementos protección.
- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño, pondrá en cada área de trabajo recipientes con tapa y pedal identificando los residuos aprovechables y los residuos contaminados (los tapabocas y guantes) generados en el área de trabajo.
- ♣ Se socializará a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos.
- ♣ El personal responsable de la limpieza deberá realizar la recolección de residuos cada tres horas.
- ♣ El personal de limpieza deberá apretar y asegurar con nudo la bolsa de residuos y deberá desinfectar la exterior bolsa de residuos con solución desinfectante.
- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño implementará una ruta sanitaria para asegurar el menor riesgo de contaminación en el traslado interno de los residuos.
- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño dispondrá de contenedores en el área de acopio temporal y bolsas suficientes para la separación de residuos de color negro, esta **no** debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje, además deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico etc.
- ♣ Se deberá realizar la limpieza y desinfección de los contenedores todos los días al finalizar la jornada laboral.
- ♣ El personal de limpieza deberá hacer entrega de los residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- ♣ El personal de limpieza deberá aplicar las técnicas de lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de la manipulación de los residuos.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

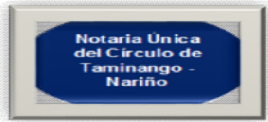
Página 17 de 24

11. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS

- ♣ El personal de limpieza de la empresa, al momento de recibir los paquetes se recomienda revisar la utilización de sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa que garantice que no haya contaminación de estos.
- ♣ La Notaría Única del Círculo de Taminango-Nariño, prohíbe al personal de limpieza el re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicios generales o trabajadores.
- ♣ La Notaría Única del Círculo de Taminango-Nariño, adecuo un espacio para los insumos de limpieza y desinfección.
- ♣ Se tendrán las fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- ♣ Las diluciones preparadas deberán estar rotuladas.
- ♣ La Notaría Única del Círculo de Taminango-Nariño, se asegurará del debido manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes y alcohol para limpieza

12. SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROTOCOLO POR EL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- ♣ Evaluar la efectividad de medidas de control implementadas y realizar los ajustes correspondientes.
- ♣ Realizar seguimiento e inspecciones a la implementación de las medidas de bioseguridad en las áreas de potencial exposición.
- ♣ Coordinar con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) las acciones específicas para los casos laborales que podrían presentarse.
- ♣ Evitar realizar reuniones o actividades que puedan generar aglomeración.
- ♣ Coordinar con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) las acciones específicas para los casos laborales que podrían presentarse.
- ♣ Capacitar e informar a los trabajadores acerca de las características propias del COVID-19, las políticas, protocolos, normas y procedimientos establecidos para la atención de los casos y las medidas de control impartidas por La Notaría Única del Círculo de Taminango-Nariño o gobierno Nacional.
- ♣ Comunicar a los trabajadores la obligación de reportar sus condiciones de salud, en especial la relacionada con la sintomatología asociada con COVID 19.
- ♣ Manejar la confidencialidad de los trabajadores clasificados como casos confirmados positivos de COVID-19, lo anterior con el objeto de mantener la calma y evitar estigmatización.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

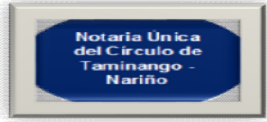
VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 18 de 24

13. PROTOCOLO PARA PERSONAS CON SÍNTOMAS COVID-19

- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño mantendrá al día el listado de los trabajadores y sus condiciones de salud con el fin de determinar cambios en los síntomas que será registrado por el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño dispondrá una zona de aislamiento para el personal que ingresando o durante la jornada laboral presente síntomas asociados a la pandemia COVID -19, este podría ser en el área de archivo.
- ♣ El Coordinador de Seguridad y Salud en el trabajo deberá reportar de inmediato a la Entidad Promotora de Salud a la cual se encuentra afiliado el Trabajador, quienes establecen los pasos a seguir.
- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño suspenderá el turno laboral y recopilará la información de las personas con las que el trabajador tuvo contacto para reportar a los entes de control correspondientes y entregar a la Secretaría de Salud.
- ♣ El personal de limpieza deberá realizar de manera inmediata la limpieza y desinfección de las áreas donde estuvo el trabajador con sospecha de caso.
- ♣ Los trabajadores que experimenten síntomas estando en la casa debe reportar al Jefe Inmediato y al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, el trabajador deberá tener un aislamiento preventivo en casa y deberá reportar a la Entidad Promotora de Salud correspondiente seguir los pasos dados por la misma.
- ♣ El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá reportar el caso a la Administradora de Riesgos laborales, Instituto Departamental de Salud y/o Secretaría de Salud.
- ♣ La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño mantendrá continua comunicación con el trabajador y/o sus familiares de las personas en aislamiento preventivo para verificar la evolución de los síntomas presentados.
- La Notaria Única del Círculo de Taminango-Nariño deberá Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias. En este municipio se han dispuesto las siguientes líneas de atención:
 - **HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA:** 3156110509.
 - **DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD:** 3234868411.
 - **POSITIVA COMPAÑÍA DE SERGUROS:** (031) 330 7000 - 01-8000-111-170.
 - **NUEVA EPS:** Línea exclusiva: #961 marcación directa para operadores Claro, Movistar y Tigo - 01 8000 954400 – (031) 3077022.
 - Ministerio de Salud y Protección Social: 192
 - En Nariño consulte la Línea Amiga **IDSN 317 712 98 18**



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 19 de 24

14. REMISIÓN INMEDIATA DE INFORMACIÓN DE CASOS POSITIVOS DE COVID-19

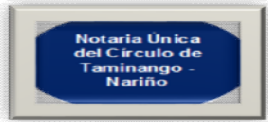
- ♣ De reportarse un caso positivo de contagio en los trabajadores de la Notaría o en el notario, se deberá remitir información de manera inmediata a la Superintendencia de Delegada para el Notariado, en los siguientes términos:

1. Relacionar el nombre y datos de identificación de la persona portadora del COVID-19.
2. Fecha cierta o eventual del contagio.
3. Informar cual es el protocolo de bioseguridad adoptado por la notaría para la prevención, mitigación del COVID-19, así como cuál es el procedimiento establecido para el manejo de aquellos casos que resulten positivos en la notaría.
4. Identificación clara y precisa de las personas que se han relacionado con la persona contagiada.
5. El número de pruebas que se han tomado al personal que conforma su despacho y el resultado de estas.
6. Fecha en la que se informó a la Secretaría de Salud y EPS del trabajador de esta situación.
7. Fecha en la que se informó la situación acaecida, a la ARL a la que está afiliada la persona contagiada.

- ♣ Esta información deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico: vigilanciasdn@supernotariado.gov.co En el evento en el que el trabajador haya tenido contacto con otras personas que laboren en la notaría, se recomienda el aislamiento preventivo de estas, de acuerdo con lo indicado en la Resolución No. 666 de 2020.

15. PLAN DE COMUNICACIONES

- ♣ La Notaría Única del Circulo de Taminango-Nariño, establece diferentes canales de información y comunicación para facilitar conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y manejo de la pandemia del COVID-19 para que los trabajadores estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extra laboral.
- ♣ Notaría Única del Círculo de Taminango-Nariño, cuenta con un plan de comunicaciones que facilite el conocimiento y la divulgación de la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal.
- ♣ La Notaría Única Del Circulo De Taminango-Nariño, garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con los trabajadores que realizan la labor desde su casa. A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
- ♣ La Notaría Única Del Círculo De Taminango-Nariño, mantendrá las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- ♣ La Notaría Única Del Círculo De Taminango-Nariño, mantendrá la información al cliente de forma visible, en los televisores de cada sala de espera, además de carteleras.
- ♣ La Notaría Única Del Circulo De Taminango-Nariño, cuenta con los medios de comunicación internos, como son las carteleras y correos para comunicar a los trabajadores, protectores de pantalla de los computadores.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

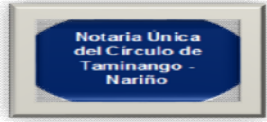
Página 20 de 24

- ♣ Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.
- ♣ Se realizará charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención y temas relacionados a continuación:

TEMA	CONTENIDOS
Medidas generales de autocuidado	Importancia del Lavado de manos
	Distanciamiento social
	Limpieza y desinfección
Uso adecuado de Elementos de Protección Personal	Uso adecuado de los Epp
	Limpieza y desinfección de los Epp
Medidas de Prevención en el Trabajo	Recomendaciones para prevención COVID-19
	Químicos (proceso de limpieza y desinfección de áreas, objetos y herramientas de trabajo)
	Manejo integral de residuos
	Limpieza y desinfección de áreas de trabajo.
Identificación de los síntomas y reporte en caso de presentarlos	Importancia del reporte de condiciones de salud
	Plan de contingencia para la atención durante la emergencia social por el COVID-19
	¿Qué hacer en caso de presentar síntomas y cuando consultar?
Medidas de Prevención	Matriz de riesgo COVID-19
	Capacitación, sensibilización y registro de formación o inducción sobre este protocolo y medidas de prevención del COVID-19.
	Contenidos en esta circular y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma.

16. MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTES DE SALIR A TRABAJAR

- ♣ El trabajador debe validar su condición de salud y reportarlo en la aplicación CORONAPP. En caso de presentar síntomas también deberá reportarlo a su jefe inmediato a través de la línea telefónica o medio electrónico asignado y en ninguna circunstancia deberá presentarse a su puesto de trabajo sin autorización de su jefe inmediato.
- ♣ Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- ♣ Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- ♣ No toque, barandas, pasamanos, perillas ni manijas; si es posible, empuje las puertas con el codo. Evite recostarse en paredes, rejas o, incluso, escaleras eléctricas
- ♣ Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 21 de 24

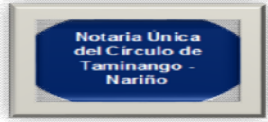
- ♣ Se recomienda a los trabajadores el uso de prendas de manga larga al salir de la casa.
- ♣ Mantenga la distancia con las demás personas.
- ♣ No tocar el rostro hasta no lavarse las manos.
- ♣ Llevar siempre paños desechables.

17. AL INGRESO A CASA

- ♣ Retirar los zapatos y lave las suelas con ajuga y jabón.
- ♣ Al volver a la vivienda se debe cambiar de ropa y poner a lavar.
- ♣ No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión del virus a través del aire.
- ♣ Desinfectar los objetos como llaves, teléfono celular y otros que haya llevado consigo, para esto puede emplear alcohol o agua y jabón con un paño limpio.
- ♣ Dúchese después de cada salida con abundante agua y jabón.
- ♣ Si tiene mascotas, al volver a casa lave sus patas con agua y jabón. Séquelas con toallas desechables.
- ♣ Evite saludar con beso, abrazo, apretón de manos y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- ♣ Mantener separada la ropa que se use para el trabajo de las demás prendas.
- ♣ No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- ♣ Mantener la casa ventilada y limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- ♣ Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

18. AL CONVIVIR CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

- ♣ Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años o enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular - ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, malnutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:
 - ♣ Mantener la distancia siempre mayor a 2 metros.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

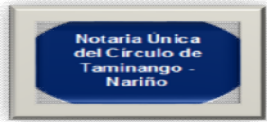
FECHA: 2020-10-01

Página 22 de 24

- ♣ Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona de alto riesgo y al cocinar y servir la comida.
- ♣ Aumentar la ventilación del hogar.
- ♣ Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de alto riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies.
- ♣ Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ♣ Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, interruptores de luz, juguetes, bicicletas y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto.
- ♣ Limpiar y desinfectar todo aquello que ha estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol (entre el 70 y el 95 %).

19. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- ♣ La Notaria Única Del Círculo De Taminango-Nariño, hará el seguimiento al impacto a través del cumplimiento de las recomendaciones y protocolos para el cuidado y la prevención del riesgo de COVID-19.
- ♣ La Notaria Única Del Círculo De Taminango-Nariño, definirá indicadores para evaluar la cobertura del plan de comunicación.
- ♣ Se dejará registro de asistencia y fotográfico de las actividades desarrolladas en la empresa.
- ♣ La Notaria Única Del Círculo De Taminango-Nariño, a través de la Notaría y Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, harán la verificación al cumplimiento del Protocolo establecido por la empresa.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

CÓDIGO: SGSST-PTC-002

VERSIÓN: 04

FECHA: 2020-10-01

Página 23 de 24

Anexo 1.

ACCION	LUGAR	FRECUENCIA	OBSERVACIONES
Autodiagnóstico COVID - 19	CASA	Diariamente	Preguntarse lo siguiente: 1. ¿He estado fuera del País o en contacto con una persona que haya tenido COVID-19 confirmado?, 2. ¿He presentado fiebre de 38°C o más?, 3. ¿He tenido tos?, 4. ¿He tenido dificultad para respirar?, 5. ¿He tenido otros síntomas (dolor de garganta, dolor de cabeza, malestar general, congestión nasal)?
Lavado de manos	CASA	Permanente	Al salir y llegar a la casa.
	TRABAJO		Al llegar y salir de la jornada laboral y durante la misma cada que se atiende un cliente o cada dos horas.
Uso de tapabocas	MOVILIZACIÓN	Permanente	Obligatorio
	TRABAJO		
Aislamiento social	TRABAJO	Permanente	Promover con los usuarios dicho aislamiento de manera respetuosa
Recogerse el cabello	TRABAJO	Permanente	Aplica para mujeres
Uso de careta de protección	TRABAJO	Permanente	La Notaria Única del Circulo de Taminango-Nariño dotará de la careta respectiva que será de uso exclusivo de cada trabajador, entendiéndose que cada uno será responsable de su uso, manejo, cuidado, guarda, limpieza y desinfección respectiva, como de su respectiva marcación.
Desinfección lugar de trabajo	TRABAJO	Periódicamente	La desinfección del lugar de trabajo habilitado se realizará por cada empleado al iniciar y terminar la jornada laboral y paralelamente al lavado de manos, es decir cada que se atiende un cliente o cada tres horas, la desinfección incluye los equipos y elementos de trabajo.
No intercambiar equipos de cómputo, celulares o elementos de uso personal entre los trabajadores	TRABAJO	Permanente	Los empleados no podrán intercambiar o usar los equipos de sus compañeros, salvo que se haga una desinfección previa del mismo.
Mantener el distanciamiento (no saludar con la mano, beso, abrazo, puño o demás)	TRABAJO	Permanente	Las interacciones entre los empleados no se pueden realizar directamente, las mismas deben mantener una distancia mínima de 2 mts.
No llevarse las manos a la cara	TRABAJO	Permanente	Por ningún caso, motivo o situación los trabajadores pueden llevarse las manos a la cara, esta acción es de suma importancia y depende su cumplimiento del comportamiento de cada persona.
No usar anillos, manillas, relojes, aretes, collares	TRABAJO	Permanente	Elementos adicionales aumentan el riesgo de contagio

Anexo 2

Qué hacer si se tiene síntomas ??

(La mayoría de los casos se manejan con éxito fuera de centros médicos)

